

NORMATIVA DE USO DE LOS APARCAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Con objeto de racionalizar el uso de los estacionamientos de los que dispone la Universidad en sus cuatro Campus, ha sido necesario redactar un procedimiento regulador del acceso a los mismos, unas reglas de uso y un sistema garantizador de su cumplimiento. Este procedimiento regulador se materializa en la Instrucción dictada por el Vicerrector de Patrimonio e infraestructuras de la UVa con fecha de 05/04/2017.

La elevada demanda de uso de los aparcamientos y los problemas que están surgiendo hace necesario la aplicación de criterios de racionalización con objeto de disminuir o evitar los problemas de saturación de los estacionamientos en horas punta. Los usuarios en diversas ocasiones han manifestado la necesidad de regular el estacionamiento dentro de los campus de la Universidad de Valladolid (UVa), resaltando que no constituye un derecho adquirido por el mero hecho de ser trabajador o estudiante de la misma, sino que se trata de un servicio que la Universidad ofrece a todos los sectores que la conforman, pero siempre bajo las restricciones a las que obliga la escasez de espacio disponible.

Se puede acceder al texto completo de la citada instrucción:

- En el siguiente http://goo.gl/qqhUDs
- Así como a través del código QR



CUESTIONES FUNDAMENTALES

Autorización de acceso

- Para estacionar en los aparcamientos de alguno de los campus universitarios a que se refiere esta instrucción será preciso contar con la correspondiente autorización de acceso y haber abonado las tasas correspondientes
- La autorización de acceso es personal e intransferible. Queda prohibido el uso de las plazas de aparcamiento por personas distintas a las autorizadas.

Disponibilidad de plazas

- 4 La autorización de acceso no comporta la reserva de plaza alguna de estacionamiento.
- Éste queda supeditado a la disponibilidad de plazas libres en el estacionamiento del campus correspondiente.

<u>Horario</u>

- ♣ El horario de utilización del parking del Campus "María Zambrano" de Segovia coincidirá con el horario de apertura y cierre del Campus.
- Fuera de dicho horario, los vehículos autorizados no podrán acceder ni permanecer estacionados, salvo por causa debidamente acreditada y autorizada previamente por la Gerencia.

Zonas de estacionamiento

- Las zonas de estacionamiento general son las señalizadas a tal efecto.
- Existen zonas reservadas para personas con discapacidad que habrán de acreditar su condición mediante la correspondiente tarjeta.



Universidad de Valladolid

INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE USO

Incumplimientos

Constituyen incumplimientos de las condiciones de uso las siguientes:

- a) La inobservancia del horario.
- b) El estacionamiento en lugares no habilitados para ello.
- c) La cesión gratuita u onerosa de la autorización obtenida.
- d) La utilización de los estacionamientos con fines distintos al desarrollo de actividades universitarias.
- e) Cualquier otra que vaya en contra de las prácticas habituales en estacionamientos públicos de acceso restringido, del espíritu de la instrucción del Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras y de las normas complementarias que en su caso dicte la Gerencia.

Medidas por incumplimiento de las condiciones de uso

- → La cesión gratuita u onerosa de la autorización obtenida comportará la retirada de la autorización sin derecho a la devolución de la cantidad abonada. Igual medida se aplicará en el caso de la utilización de los estacionamientos con fines distintos al desarrollo de actividades universitarias.
- → La inobservancia del horario, así como el estacionamiento en lugares no habilitados para ello, comportarán la retirada de la autorización de acceso durante diez días hábiles. Ésta será de veinte días hábiles si el usuario reitera su conducta una segunda vez y de extinción de la autorización durante todo el curso si lo hace por tercera vez.

PRERROGATIVAS DE LA UNIVERSIDAD

Verificación de usuarios de los aparcamientos

♣ La Universidad de Valladolid se reserva la posibilidad de verificar en cualquier momento la identidad de los usuarios de los aparcamientos y exigirles la acreditación de autorización de uso correspondiente a través de su propio personal o por el personal de la empresa de seguridad contratada por la Universidad para las tareas de vigilancia, espacios. Asimismo, verificará e informará sobre los vehículos estacionados fuera de los horarios fijados.